

CEO-004-2014

INSTALACION DE CUBIERTA DE TECHOS DE ALUZINC EN EDIFICIO DE ALMACEN CENTRAL, INFOP MIRAFLORES, TEGUCIGALPA M.D.C.

Nosotros, **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, con identidad número 0801-1975-05322, actuando en su condición de Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), nombrado mediante resolución CD-SE-30-01-2014-03, en Sesión Extraordinaria No.003-2014 celebrada el 30 de Enero de 2014, por el Honorable Consejo Directivo del INFOP, y **RENE ROSENDO ANDINO GONZALES**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, Identidad No. 0801-1981-04927, RTN No. 08011981049270, Numero de inscripción en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 4097, quienes en lo sucesivo se denominarán "INFOP" y "EL CONTRATISTA", respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: **INSTALACION DE CUBIERTA DE TECHOS DE ALUZINC EN EDIFICIO DE ALMACEN CENTRAL, INFOP MIRAFLORES, TEGUCIGALPA M.D.C.**, de conformidad con las condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Objeto del presente contrato consiste en:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	DESMONAJE DE LAMINA DE ASBESTO EN MAL ESTADO EXISTENTE INCLUYE LA CUMBRERA	M2	567.00	L. 68.09	L. 38,607.03
2	SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADO DE ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTES LIJANDO SUS SUPERFICIES PARA MEJOR ADHERENCIAS.	M2	567.00	L. 118.54	L. 67,212.18



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 230-2433 FAX: División Adm. Fin. 230-0680
230-2914 FAX: Agrícola 230-0684
230-2089 FAX: Acciones Puntuales 230-0852
230-2871 FAX: Div. Acc. Formativas 230-0684
FAX: Dirección: 230-0679 FAX: Coóp. Técnica 230-0673
FAX: Sub-Dirección 230-0675 Sección de Aportantes 230-0876

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 SUJETADO CON TORNILLO GOLOSO DE 2 1/2" SE REALIZARAN TRASLAPES ENTRE LAMINA O SE COLOCARA UNA QUE REALICE LA MISMA FUNCION Y ASI EVITAR LA FILTRACION DE AGUA EN ESOS PUNTOS.	M2	567.00	L. 477.37	L. 270,668.79
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE TRASLUCIDA DE 10 FT SUJETADO CON TORNILLO GOLOSO DE 2 1/2" SE REALIZARAN TRASLAPES ENTRE LAMINA O SE COLOCARA UNA QUE REALICE LA MISMA FUNCION PARA EVITAR LA FILTRACION DE AGUA EN ESOS PUNTOS.	M2	16.00	L. 581.22	L. 9,299.52
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLANTE TERMICO REFLECTIVO TERMOFLEC. VER MUESTRA EN LA UNIDAD DE INGENIERIA INFOP MIRAFLORES.	M2	519.00	L. 174.44	L. 90,534.36
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUMBRERA CON LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 DEL MISMO TIPO DE CANAL DE LA LAMINA.	ML	54.00	L. 311.12	L. 16,800.48
7	ACARREO Y LIMPIEZAS EN AREA DEL PROYECTO.	GLOBAL	1.00	L. 9,500.00	L. 9,500.00
SUB-TOTAL					502,622.36
UTILIDAD					62,827.80
TOTAL					565,450.16

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de veinticinco (25) días calendario.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (L. 565,450.16); del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al IMPUESTO SOBRE LA RENTA, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la DEI.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente.

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

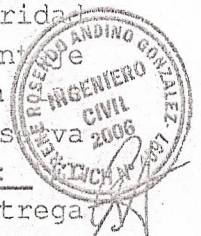
La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 230-2433 FAX: División Adm. Fin. 230-0680
230-2914 FAX: Agrícola 230-0684
230-2089 FAX: Acciones Puntuales 230-0852
230-2871 FAX: Div. Acc. Formativas 230-0684
FAX: Dirección: 230-0679 FAX: Coop. Técnica 230-0673
FAX: Sub-Dirección 230-0675 Sección de Aportantes 230-0876

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
556-7799
Fax: Dirección 556-8388
Fax: Sub-Dirección 556-8233
FAX: Admón. 556-7999
TPA

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
441-0300
Dirección: 441-
Fax: Dirección 441-
Fax: Sub-Dirección 441-
Fax: Admón. 441-
5
4
17
14
25
97

alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 1005, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del INFOP.- **CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 15% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD:** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: " La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES:** Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa resolución presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS):** CONTRATISTA", pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.- **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y



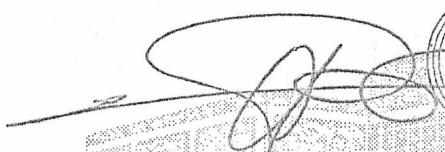
Tegucigalpa				San Pedro Sula, Cortés		La Ceiba, Atlántida		
Apartado Postal 3235				Apartado Postal 849		Boulevard 15 de septiembre		re
TELEFONOS:	230-2433	FAX: División Adm. Fin.	230-0680	TELEFONOS:	556-6469			
	230-2914	FAX: Agrícola	230-0684		556-6659	TELEFONOS:	441-0905	050
	230-2089	FAX: Acciones Puntuales	230-0852	Fax: Dirección	556-7799		441-0914	091
	230-2871	FAX: Div. Acc. Formativas	230-0684	Fax: Sub-Dirección	556-8388	Dirección:	441-0307	030
	FAX: Dirección:	230-0679	FAX: Coop. Técnica	FAX: Admón.	556-8233	Fax: Dirección	441-0414	041
FAX: Sub-Dirección	230-0675	Sección de Aportantes	230-0673	TPA	556-7999	Fax: Sub-Dirección	441-0729	077
			230-0876			Fax: Admón.	441-0297	029

Mantenimiento del INFOP será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA: RECEPCION:** Finalizada la obra a entera satisfacción del INFOP conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS del INFOP designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El INFOP se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del INFOP.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA" se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente CONTRATO, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES:** FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO: 1)Acta No. UIM-006-2014, 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del INFOP respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el INFOP en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "EL CONTRATISTA", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JUSTIFICACION:** La suscripción del presente contrato se justifica en que el techo del almacén está en muy mal estado y en época de lluvia



Tegucigalpa Apartado Postal 3235				San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849				La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre			
TELEFONOS:	230-2433	FAX: División Adm. Fin.	230-0680	TELEFONOS:	556-6469			TELEFONOS:	441-0905		
	230-2914	FAX: Agrícola	230-0684		556-6659				441-0914		
	230-2089	FAX: Acciones Puntuales	230-0852	Fax: Dirección	556-7799			Dirección:	441-0307		
	230-2871	FAX: Div. Acc. Formativas	230-0684	Fax: Sub-Dirección	556-8388			Fax: Dirección	441-0414		
FAX: Dirección:	230-0679	FAX: Coóp. Técnica	230-0673	FAX: Admón.	556-9233			Fax: Sub-Dirección	441-0729		
FAX: Sub-Dirección	230-0675	Sección de Aportantes	230-0876	TPA	556-7999			Fax: Admón.	441-0297		

se filtra el agua y se mojan los bienes de la institución los cuales muchos están nuevos, en memorando enviado por el Jefe de Almacén Julio Galeas donde solicita la ejecución del presente proyecto, en el memorando UIM-055-2014, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.- CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION: En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de abril del año dos mil catorce.

  JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR DIRECTOR EJECUTIVO IDENTIDAD 0801-1975-05322	  RENE ROSENDO ANDINO GONZALES CONTRATISTA IDENTIDAD
---	--

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS:	230-2433	FAX: División Adm. Fin.	230-0680
	230-2914	FAX: Agrícola	230-0684
	230-2089	FAX: Acciones Puntuales	230-0852
	230-2871	FAX: Div. Acc. Formativas	230-0684
FAX: Dirección:	230-0679	FAX: Coop. Técnica	230-0673
FAX: Sub-Dirección	230-0675	Sección de Aportantes	230-0876

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS:	556-6469
	556-6659
	556-7799
Fax: Dirección	556-8388
Fax: Sub-Dirección	556-8233
FAX: Admón.	556-7999
TPA	

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS:	441-0905
	441-0914
Dirección:	441-0307
Fax: Dirección	441-0414
Fax: Sub-Dirección	441-0725
Fax: Admón.	441-0297